Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 161/2016.

Asunción, 23 de junio de 2017.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 161/2016 EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN LA FISCALIZACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ID N° 471,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres, se realizó el 23 de diciembre de 2016 y sus complementarias en fecha 23 de diciembre de 2016 y 24 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 10 de fecha 04 de enero de 2017, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 21 de diciembre del 2016. En la misma se deja constancia de cuanto sigue:*

"1. Las Manifestaciones de Interés de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación para su examen, análisis y calificación.

2. Se deja expresa constancia que una vez recepcionados todos los correos electrónicos se realizara un acta complementaria para la inclusión de los mismos." (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 1464/2016**, del 21 de diciembre del 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los ofertas presentadas por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) *CONSORCIO FIZCALIZACION PTAR BELLA VISTA*
2) *CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISIPLINARIO - CAEM LTDA.*
3) *CONSORCIO ENCIBRA S.A - INTEC S.A*
4) *CONSORCIO INGESA - INGENNYA – ICSA*
5) *CONSORCIO CSI – COMYCSA*
6) *CONSORCIO CYD – ELC*
7) *CONSORCIO G&S*
8) *CONSORCIO NK- NKLAC*
9) *CONSORCIO PROMAN - CEMOSA BELLA VISTA.*

- ***Acta Complementaria de Apertura de Sobres,** que se llevó a cabo en el departamento de licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 23 de diciembre del 2016, en el mismo se deja expresa constancia de cuanto sigue:*

"1. Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de ofertas para su examen, análisis y calificación." (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 1478/2016**, del 27 de diciembre del 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los ofertas presentadas por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC

Lic. [illegible]
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Meza Perén
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. [illegible]
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Esteban Sarubbi
Secretario General

1) CONSORCIO INCOSA – VIELCA
2) A&E ENGENHARIA E CONSTRUCOES
3) CONSORCIO BELLA – VISTA
4) CONSUGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO S.A
5) CONSORCIO AQUATEC - SUEZ M.A CHILE
6) AGUAS DE VALENCIA S.A
7) HAZEN AND SAWYER
8) INGETEC S.A
9) CONSORCIO AM
10) CONSORCIO CIALPA/ GETINSA-PAYMA/ EUROESTUDIOS
11) CONSULMINA S.L
12) ARCADIS LOGOS AS
13) CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA SA

II- EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Esta Dirección procedió a analizar todos y cada uno de los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la licitación que nos ocupa, informando que todas las Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes, ***CUMPLEN*** *con el formulario Nº 1 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el* ***Anexo,*** *que se adjunta al presente.*

III- C O N C L U S I Ó N :

Por lo tanto, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en el ***Pliego de Bases y Condiciones –*** *Carta de Manifestación de Interés -* ***Documentos Legales requeridos,*** *del presente Llamado, esta Dirección sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen D.A.J. Nº 127 de fecha 10 de febrero de 2017, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta Complementaria de Apertura de Sobres,*** *que se llevó a cabo en el Departamento de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de enero del 2017, en el mismo se deja expresa constancia de cuanto sigue:*

"1. Las manifestaciones presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de ofertas para su examen, análisis y calificación." (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 93/2017****, del 02 de febrero del 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico Complementario de la oferta presentada por la Empresa participante del llamado de referencia:*

1) ACCIONA INGENIERÍA S.A

II- EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Esta Dirección procedió a analizar todos y cada uno de los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la licitación que nos ocupa, informando que la Empresa participante, ***CUMPLE*** *con el formulario Nº 1 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el* ***Anexo,*** *que se adjunta al presente.*

III- CONCLUSIÓN :

Por lo tanto, habiendo procedido a la verificación complementaria de la propuesta presentada por el participante, los requisitos legales solicitados en el ***Pliego de Bases y Condiciones –*** *Carta de Manifestación de Interés -* ***Documentos Legales requeridos,*** *del presente Llamado, esta Dirección sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme*

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC

Lic. Marta Benítez Montiel
Administrador de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Robles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Abg. Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Carubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete

a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Gerencia de Proyectos de Aguas y Saneamientos, el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo mediante Memorándum G.P.A.S. N° 579/2017 de fecha 14 de junio de 2017, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por las firmas que han expresado interés en participar en el proceso del LLAMADO MOPC Nº 161/2016CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN LA FISCALIZACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

El aviso de la invitación a presentar manifestación de interés fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 471, en fecha05 de diciembre de 2016y en la revista Development Business de las Naciones Unidas, siendo la fecha límite para presentación de manifestaciones de interés el día 21 de diciembre de 2016.

II RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Sobres de fecha 23 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta como ***Anexo 1****, han presentado sus antecedentes los proponentes que a continuación se indican:*

N°	OFERENTE	N°	OFERENTE
1	Consorcio: INCOSA – VIELCA INGENIEROS	12	CONSULMINA S.L.
2	A& F ENGENHARIA E CONSTRUCOES	13	ARCADIS LOGOS S.L.
3	CONSORICO BELLA VISTA: TEC-CUATRO SA – LEON & GODOY CONSULTORES	14	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.
4	CONSULGAL SA	15	ACCIONA INGENIERÍA S.A.
5	Consorcio: AQUATEC – SUEZ M.A. Chile	16	Consorcio Fiscalización PTAR Bella Vista: I.V. INGENIEROS S.A. – TRM CONSULTORA DE INGENIERIA S.R.L. – INGSER
6	Consorcio: PROMAN - CEMOSA	17	CAEM LTDA
7	AGUAS DE VALENCIA S.A.	18	Consorcio: ENCIBRA S.A. - INTEC S.A.
8	HAZEN AND SAWYER	19	Consorcio: INGESA – INGENNYA - ICASA
9	INGETEC S.A.	20	Consorcio: CSI - COMYCSA
10	CONSORCIO AM	21	CONSORCIO CYD - ELC
11	CONSORCIO CIALPA/GETINSA-PAYMA/EUROESTUDIOS	22	CONSORCIO G&S – GAUFF GMBH & CO. ENGINEERING KG – SERVINGCI S.R.L.
	----------	23	CONSORCIO NK-NKLAC

*La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base a los criterios establecidos por técnicos de la DAPSAN y de la Gerencia de Agua y Saneamiento - GPAS (****Anexo 2****).*

Los siguientes documentos fueron presentados a disposición de los interesados: ***Formulario 1*** *Carta de presentación de Expresión de Interés;* ***Formularios 2 y 3*** *Identificación del Solicitante;* ***Formulario 4*** *Detalle de experiencias en servicios similares, realizados individualmente o en asociación con otras firmas y que sean análogas a las citadas más abajo;* ***Formulario 5*** *Documentos Legales;* ***Formulario 6*** *Carta de intención de formación de Consorcio, en caso de corresponder y cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada (****Anexo 3****).*

III ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

El servicio contempla las actividades listadas a continuación:

1. *Construcción de Planta de Tratamiento Preliminar de Aguas Residuales*

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC

Lic. María Benítez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Ibarra F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

2. *Comunicación e Información regular a la Contratante y la Supervisión sobre los avances*
3. *Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social*

Para la evaluación de los antecedentes presentados por los solicitantes se ha utilizado la información declarada por los proponentes relacionada a los Servicios Similares considerando la experiencia específica en servicios de consultoría.

La Lista Corta de Consultores será elaborada de conformidad al resultado de la verificación de los antecedentes, al cumplimiento de los requisitos legales (cabe significar que la evaluación correspondiente será realizada por las dependencias que la Unidad Operativa de Contratación designe).

Se señala que no fueron solicitadas aclaraciones respecto al contenido de las documentaciones presentadas en el Formulario 4.

Los servicios similares declarados fueron calificados como sigue:

1- EXPERIENCIA GENERAL		
Número de Contratos	***Con monto de Contrato***	***Se otorgarán***
≥2	*2.000.000 US$*	*A partir de 3 contratos, 10 puntos por cada contrato, hasta máximo 30 ptos.*
Las empresas que no cumplen con este requisito son directamente descalificados		
2- EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fiscalización de:	***Con población y/o caudal y/o monto de contrato***	***Se otorgarán***
PTAR	*≥200.000 hab y/o ≥ 2,00 m3/s y/o ≥ 1.000.000 US$*	*10 puntos*
Componente Social:	***Con monto de Contrato***	***Se otorgarán***
Promoción Social para Agua y alcantarillado Sanitario	*≥ 50.000 US$*	*5 puntos*

Dentro de la Experiencia Específica no se puntuaron Lagunas de estabilización como referencia, puesto que la PTAR Bella Vista prevé una construcción compleja. Tampoco no fueron considerados Contratos que fueron finalizados antes del año 1997.

Se resalta que la propuesta del CONSORCIO NK-NKLAC, integrado por la firma Nippon Koei, no fue evaluada, en vista que la misma fue la firma encargada del diseño Ejecutivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Bella Vista en la ciudad de Asunción, Obras que serán objeto de la Fiscalización, en el marco del presente proceso de Manifestación de Interés (MI).

La firma Nippon Koei, al haber realizado el Diseño Ejecutivo de las obras a Fiscalizar objeto del presente proceso de MI, posee información privilegiada, que podría ser utilizada al momento de preparar su futura propuesta Técnica y Económica.

Las Políticas del BID GN-2350-9 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, en su numeral 1.9 Conflicto de Interés, establece:

La política del Banco establece que los consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y que, en la provisión de servicios de asesoría, prevengan conflictos con otros servicios que les sean asignados o con los intereses de las instituciones a las que pertenecen. ***No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes****, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación al carácter general de lo expresado anteriormente, no se contratará a consultores en las circunstancias que se indican a continuación:*

(b) Conflicto entre los servicios de consultoría asignados: ***ninguno de los consultores (incluidos su personal y subconsultores), su matriz o cualquiera de sus filiales pueden ser contratados para proporcionar servicios que, por su naturaleza, puedan estar en conflicto con otros servicios asignados a los consultores****. Por ejemplo, los consultores contratados para preparar diseños de ingeniería de un proyecto de infraestructura no deben ser contratados para preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y los consultores que estén asesorando a un contratante respecto de la privatización de bienes públicos no pueden contratar dichos bienes ni asesorar a quienes los contraten.* ***De manera similar los***

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC

Lic. Martín Gómez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio Benítez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

consultores contratados para preparar Términos de Referencia (TR) para un proyecto no deben ser contratados para realizar dicho proyecto.

Se evidencia de la trascripción de las Políticas del BID (las negrillas son nuestras), que la firma Nippon Koei, al haber realizado el Diseño Ejecutivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Bella Vista en la ciudad de Asunción, se encuentra en un conflicto de interés para presentar oferta en la SP para Fiscalizar las Obras, por lo cual se descartó su Manifestación de Interés.

Posteriormente se Evaluaron las Experiencias Generales de las demás empresas. Las empresas oferentes, que no cumplen con el primer requisito (Experiencia General) fueron descalificadas, el listado de las mismas se muestran en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	PAIS
1	Consorcio: ENCIBRA S.A. - INTEC S.A.	Brasil
2	CAEM LTDA	Perú
3	Consorcio: INGESA – INGENNYA - ICASA	España
4	A& F ENGENHARIA E CONSTRUCOES	Brasil
5	CONSULMINA S.L.	España
6	CONSULGAL SA	Portugal
7	INGETEC S.A.	Colombia
8	Consorcio: PROMAN - CEMOSA	Portugal
9	CONSORICO BELLA VISTA	Perú
10	CONSORCIO CIALPA/GETINSA-PAYMA/EUROESTUDIOS	Paraguay
11	Consorcio Fiscalización PTAR Bella Vista	Paraguay

Las empresas oferentes que cumplen con la Experiencia General, pero no cumplen con la Experiencia Específica se muestran en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	PAIS
1	AGUAS DE VALENCIA S.A.	España
2	ACCIONA INGENIERÍA S.A.	España

Los Oferentes que cumplen con los requisitos de evaluación correspondientes a la capacidad técnica mencionados precedentemente, con sus respectivos puntajes de mayor a menor se presentan en el cuadro a continuación:

LLAMADO MOPC 161/2016			
RESUMEN EVALUACIÓN			
N°	OFERENTE	PAIS DE CONSTITUCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	HAZEN AND SAWYER	EEUU	110
2	CONSORCIO G&S: Gauff - Servingci	Alemania	100
3	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	Brasil	80
4	Consorcio: INCOSA – VIELCA INGENIEROS	España	70
5	ARCADIS LOGOS S.L.	Brasil	65
6	Consorcio: AQUATEC – SUEZ M.A. Chile	Chile	60
7	CONSORCIO CYD - ELC	Chile	55
8	Consorcio: PROMAN - CEMOSA	Portugal	40
9	Consorcio: CSI - COMYCSA	Paraguay	40

Abog. Dionisio A. Martínez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC

Lic. Martín Martínez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas

Las planillas de evaluación se encuentran en el ***Anexo 4****.*

IV CONCLUSIÓN

Se recomienda al Comité de Evaluación confeccionar la lista corta con los criterios siguientes; salvo mejor parecer:

- *Las 6 (seis) firmas mejor calificadas técnicamente siempre que cumplan con los requisitos financieros y legales.*
- *La lista corta debe estar compuesta por no más de 2 (dos) empresas del mismo país, conforme se indica en las "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID" GN-2350-9, numeral 2.6.*

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en los Anexos del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)"***

Que, según el análisis del informe técnico, se observa que la conformación de la lista corta fue determinada en base a lo expresado en la Carta de Manifestación de Interés que expresa cuanto sigue: *(...) La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011.*

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 161/2016 EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN LA FISCALIZACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ID Nº 471**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre de la Firma o Consorcio	PAIS DE CONSTITUCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	HAZEN AND SAWYER	EEUU	110
2	CONSORCIO G&S: Gauff - Servingci	Alemania	100
3	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	Brasil	80
4	Consorcio: INCOSA – VIELCA INGENIEROS	España	70
5	ARCADIS LOGOS S.L.	Brasil	65
6	Consorcio: AQUATEC – SUEZ M.A. Chile	Chile	60

Arq. Mario R. Morales V. Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Ing. Hugo R. Ruiz Gte. Pyto. Agua y Saneamiento UEP-MOPC

Lic. Martha Jiménez Viceministra de Administración y Finanzas MOPC

Ing. José Manuel Paiva F. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Arq. Esteban Saubidet

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Benítez Enríquez
Viceministra de Administración
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
(a) Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Abog. Dionisio A. Merelet
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC